

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

63.321/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a Don Francisco Jesús Brea García la resolución de 21 de junio de 2006, de esta Dirección, recaída en el expediente número 2900/EPI-025/2006.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Don Francisco Jesús Brea García, con Documento Nacional de Identidad número 44.038.276-S, con último domicilio conocido en la Avenida Carlos III, Bloque 5, bajo izquierda, San Fernando, 11100 Cádiz, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado disfrutó de una Licencia por Asuntos Propios desde el 25 de noviembre de 2005 hasta el 8 de marzo de 2006; sin embargo, le fue abonada la nómina correspondiente al período comprendido entre los días 25 y 31 de enero de 2006.

Fecha de la nómina del pago indebido: Enero de 2006. Importe total a reintegrar por pago indebido: 283,64 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 77.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de enero de 2006, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 283,64 euros percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1 - 28014 Madrid.

Madrid, 26 de octubre de 2006.—Por Delegación del Ministro de Defensa (O. M. 4/1996, de 11 de enero, BOE del 16), D. Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

63.322/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a doña Beatriz Fernández Arbé la resolución de 6 de junio de 2006, de esta Dirección, recaída en el expediente número 2103/011/06.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a doña Beatriz Fernández Arbé, con documento nacional de identidad número 32.697.019, con último do-

micilio conocido en la calle San Pau, número 25, 4.º, 3.º, Villafranca del Penedés, 08024 Barcelona, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado:

En aplicación de lo previsto en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección por el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla y por la delegación del excelentísimo señor Ministro de Defensa prevista en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, he resuelto anular el trámite de audiencia de fecha 16 de febrero de 2006, del que se desprendía que se podía haber percibido indebidamente la cantidad de 166,75 euros y declaro el archivo de las actuaciones.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 26 de octubre de 2006.—Por delegación del Ministro de Defensa (O. M. 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), el Director de Asuntos Económicos de la Armada, Pedro M. Fernández Estalayo.

63.323/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don José María Tejera Román la resolución de 22 de junio de 2006, de esta Dirección, recaída en el expediente número 2900/EPI-002/2006.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don José María Tejera Román, con documento nacional de identidad número 75.816.469 M, con último domicilio conocido en avenida Cayetano Roldán, número 13, 6 D, San Fernando, 11100 Cádiz, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el 14 de diciembre de 2002; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: Diciembre de 2002.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 175,21 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 77.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de diciembre de 2002, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta

Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 175,21 euros percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 26 de octubre de 2006.—Por delegación del Ministro de Defensa (O. M. 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), el Director de Asuntos Económicos de la Armada, Pedro M. Fernández Estalayo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

63.389/06. *Resolución de 26 de octubre de 2006 del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, por la que se revuelve el concurso para la adjudicación de la Administración de Loterías n.º 2 de Plasencia (Cáceres), convocado por resolución de este Patronato del día 29 de marzo de 1999 (B.O.E. del 16 de abril), en cumplimiento de las sentencias de 20 de octubre de 2005, del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 6 y de 7 de abril de 2006, de la Sala de lo contencioso-administrativo, Sección Sexta, de la Audiencia Nacional.*

Las sentencias de 5 de mayo de 2003, de la Sección Sexta de la Audiencia Nacional, y de 20 de octubre de 2005, del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 6, decretaron sucesivamente la retroacción de las actuaciones al momento de la valoración de los locales, en el concurso público para la concesión de la Administración de Loterías n.º 2 de Plasencia (Cáceres), convocado por Resolución de este Patronato de Loterías de fecha 29 de marzo de 1999 (B. O. E. del 16 de abril), ordenando la primera la inclusión en la zona del concurso y la valoración de los dos locales propuestos por doña Pilar Sánchez Santos, y cambiando la segunda la valoración comercial de los locales propuestos por los concursantes, correspondiendo a los locales propuestos por la Sra. Sánchez Santos en la calle del Rey números 23 y 27 la puntuación de 121 y 115 puntos respectivamente, y al local propuesto por el inicial adjudicatario, el Sr. Fernández Pastor, 95 puntos.

Al añadir a esta puntuación la correspondiente a las condiciones personales, resultó que la Sra. Sánchez Santos obtuvo por los locales propuestos en la calle del Rey números 23 y 27, 130 y 121 puntos respectivamente, y el Sr. Fernández Pastor 118 puntos, resultando adjudicataria doña Pilar Sánchez Santos de la Administración de Loterías n.º 2 de Plasencia (Cáceres), por el local sito en la calle del Rey n.º 23, acordándose su nombramiento por

Resolución de la Dirección General de Loterías y Apuestas del Estado de fecha 31 de julio de 2006. Practicado el nombramiento se concede a la Sra. Sánchez Santos un plazo de tres meses para adecuar el local al proyecto que presentó junto con su instancia.

Dentro del plazo de toma de posesión doña Margarita Pardo Suárez, titular de la Administración de Loterías n.º 4 de Plasencia (Cáceres), presentó el 4 de septiembre de 2006 una queja contra la nueva adjudicación, porque según ella el local de la Sra. Sánchez Santos no puede cumplir con el proyecto que presentó para participar en el concurso, al no tener la superficie que manifiesta y a que al cambiar la legislación local, que ahora otorga una protección máxima a los edificios de la zona antigua de Plasencia, no puede abrir en la fachada el escaparate que se le ha valorado.

Con fecha 29 de septiembre de 2006 se notifica a la Sra. Sánchez Santos el escrito de queja, con la concesión de diez días para que presente sus alegaciones, lo que realizó con fecha 4 de octubre, reconociendo los hechos denunciados y aportando un nuevo proyecto que sustituiría al inicialmente presentado. El 13 de octubre de 2006, don Luis Fernández Pastor presentó un escrito en el que comunica al Patronato de Loterías que con fecha 27 de septiembre ha presentado un Recurso de Alzada contra las resoluciones de cese y nombramiento de fecha 31 de julio de 2006 pidiendo la suspensión cautelar de la ejecución de las resoluciones recurridas.

En su reunión del día 17 de octubre de 2006, el Patronato de Loterías analizó la queja, las alegaciones de la adjudicataria y el contenido de su nuevo proyecto, resolviendo no admitir este porque las diferencias de la nueva propuesta con la realizada en 1999 son sustanciales y tienen una influencia negativa en las valoraciones asignadas al local en sus distintos apartados.

El mismo 17 de octubre doña Pilar Sánchez Santos presenta por fax su renuncia a la Administración de Loterías n.º 2 de Plasencia (Cáceres), en cuanto al local de su primera propuesta, sito en la calle del Rey, n.º 23, y solicita ser nombrada por el local de su segunda propuesta, sito en el número 27 de la misma calle, que fue la segunda mejor valorada en el concurso público. En este sentido, el apartado 8.3 del pliego de condiciones de la convocatoria establece, para el supuesto de que se presentara la renuncia del adjudicatario durante el plazo de toma de posesión, la caducidad de la designación y la adjudicación como titular de la Administración de Loterías al siguiente concursante que hubiera obtenido más puntuación, que en el caso que nos ocupa recae en la misma persona, doña Pilar Sánchez Santos, por lo que en cumplimiento de las citadas disposiciones se procede a designar a la Sra. Sánchez Santos como titular de la Administración de Loterías n.º 2 de Plasencia (Cáceres) por el local sito en la calle del Rey n.º 27.

Artículo único:

De conformidad con lo establecido en el apartado 8.3 de las bases de la convocatoria (B.O.E. de 16 de abril de 1999) se acepta la renuncia presentada por doña Pilar Sánchez Santos a la titularidad de la Administración de Loterías n.º 2 de Plasencia en el local de la calle del Rey n.º 23 y se declara la caducidad de su nombramiento en dicho local.

Se adjudica a la misma concursante, doña Pilar Sánchez Santos, la Administración de Loterías n.º 2 de Plasencia (Cáceres), por el local sito en la calle del Rey n.º 27 de dicha localidad, que es la segunda oferta mejor valorada en el concurso público.

El nombramiento correspondiente se formalizará por esta Dirección General de Loterías y Apuestas del Estado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 26 de octubre de 2006.—El Presidente del Patronato, P. D. El Vicepresidente del Patronato. El Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004). Firmado: Juan Antonio Cabrejas García.

63.410/06. Resolución del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre notificación de los expedientes de devolución de la tasa de punto de venta con recargo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace pública notificación para su comparecencia, de las resoluciones estimatorias de devolución de la tasa de punto de venta con recargo, a las personas que a continuación se indican, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de reposición o reclamación económica administrativa ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la notificación, sin que ambos recursos puedan simultanearse.

Expedientes de devolución:

00693/06: Moreno Moreno, Manuel (NIF: 74596068F). Domicilio: Av. Alfonso Puchades n.º 19. 8.º C. Benidorm (Alicante). Importe: 159,70 euros.

00935/06: Sendra Marti, Alicia (NIF: 74242483R). Domicilio: C/ Escritor Mascarell I Gosp n.º 2. Villalonça (Valencia). Importe: 192,14 euros.

01001/06: Bar Fundacio SCP (CIF: G17873159). Domicilio: C/ El Far n.º 1. Figueres (Girona). Importe: 189,47 euros.

01444/06: Gómez García José Ignacio (NIF: 50725961J). Domicilio: Ps. Pontones n.º 22. Madrid (Madrid). Importe: 118,55 euros.

01785/06: Gulfranz Khan (NIE: X3448175S). Domicilio: C/ Mas Mari n.º 108. 2.º I. Sta. Coloma de Gramenet (Barcelona). Importe: 137,16 euros.

02294/06: Virues Corrales Rosario (NIF: 52291394C). Domicilio: Bda. Jarillo n.º 1. 1.º C. Barbate (Cádiz). Importe: 139,79 euros.

03154/06: Swietek Marta (NIE: X2697913-J). Domicilio: C/ San Juan de Dios n.º 2. Pamplona (Navarra). Importe: 186,08 euros.

03753/06: García Raja María Esperanza (NIF: 22932771T). Domicilio: C/Mataró n.º 16. Cartagena (Murcia). Importe: 156,92 euros.

02082/06: Marcha Pancorbo Ana Isabel (NIF: 77327684M). Dirección: Camino Santa Ana n.º 3. Torre del Campo (Jaén). Importe: 73,44 euros.

04007/06: Valiente Haro Marcelo (NIF: 40557867N). Domicilio: C/ Santa Rita n.º 27. Paterna (Valencia). Importe: 71,13 euros.

03681/06: Rodríguez Olmos Ana María (NIF: 48489680E). Domicilio: Arquitectos Fco. y Jacobo Florentín n.º 6. Murcia (Murcia). Importe: 116,58 euros.

03972/06: Pérez Carceles José Ramón (NIF: 24183680P). Domicilio: C/ Finlandia. Edif. Finlandia n.º 4. 8.º C. Benidorm (Alicante). Importe: 178,77 euros.

04073/06: You Hai Ye (NIE: X2360380M). Domicilio: Av. Casalduch n.º 50. Castellón de la Plana (Castellón). Importe: 128,60 euros.

04074/06: Fresno Torre M.ª. Teresa (NIF: 13732707M). Domicilio: Av. Victoria s/n. Laredo (Cantabria). Importe: 92,87 euros.

04082/06: Ferabe SCCL (CIF: F43503226). Domicilio: C/ Pintor Bergada n.º 1. Reus (Tarragona). Importe: 90,89 euros.

04117/06: Romano Duran Luisa (NIF: 01067901B). Domicilio: C/ Santa Gema n.º 4. Fuengirola (Málaga). Importe: 44,13 euros.

Madrid, 27 de octubre de 2006.—Presidente del Comisionado. D. Felipe Sivit Gañan.

MINISTERIO DE FOMENTO

63.228/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se inicia el trámite de competencia de Proyectos con relación a la solicitud de concesión administrativa presentada por la entidad «Forestal del Teide, S. L.» sobre una parcela de 3.950 m² en los nuevos relleños de la Dársena de Pesca del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

La entidad «Forestal del Teide, S. L.», ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife concesión administrativa para la ocupación de dominio público que será destinado a la instalación de una Nave Industrial para un Aserradero, sobre una parcela de tres mil novecientos cincuenta (3.950) metros cuadrados ubicada en los nuevos relleños de la Dársena de Pesca del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se hace público a efectos de que en el plazo de contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las corporaciones, entidades y particulares que pudieran estar interesados puedan presentar otras solicitudes de concesión de dominio público que tengan el mismo objeto que la presente, significándose que dichas solicitudes deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la expresada Ley 48/2003.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, sita en la Avenida Francisco La Roche n.º 49, (Edificio «Junta del Puerto»), de 8:00 a 14:30 horas.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de octubre de 2006.—El Presidente, Luis Suárez Trenor.

63.239/06. Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 30 de octubre de 2006, fijando fecha para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Proyecto constructivo de plataforma. Línea de Alta Velocidad León-Asturias. La Robla-Pola de Lena (variante de Pajares). Tramo: Túneles de Pajares-Sotillo». Expediente 14ADIF0606, en el término municipal de Pola de Lena.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 12, 13 Y 14 de diciembre de 2006 en el Ayuntamiento de Pola de Lena, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Pola de Lena. El plazo de Información Pública del Proyecto Constructivo se inició con la Resolución de fecha 31 de mayo de 2006, B.O.E. número 141 de fecha 14 de junio de 2006, la cual fue precedida por la de fecha 9 de julio de 2003, B.O.E. número 174 de fecha 22 de julio de 2003, que iniciaba el plazo de Información Pública del Proyecto Básico (03GIF0306). Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Pola de Lena, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropiaron, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 30 de octubre de 2006.—La Ministra, P. D., El Director General de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04), Luis de Santiago Pérez.